

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

4126 *Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 10-2017.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de julio de 2017 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 147, de 2 de agosto, sobre modificación de créditos núm. 10/2017, mediante crédito extraordinario, que se hace público con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS:

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
172	61001	Adquisición terrenos punto limpio	70.000,00€
		TOTAL GASTOS	70.000,00€

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente se realiza mediante:

Partida		Descripción	Euros
Progra ma	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	70.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	70.000,00€

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengíbar, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.